

1  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

ESTADO No. 13

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 7 de febrero de 2023

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	8599	CEMENTOS SAN MARCOS S.A	4	01/02/2023	AUTO No. 905-567	DISPOSICIONES 1.Una vez verificado el expediente digital del título minero 8599, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10551636 del 01/JUL/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

2  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

CONTRATO DE CONCESION	EEL-151	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	06/02/2023	AUTO No. 905-568	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se EEL-151 Informa que no se aprueba la Póliza de Cumplimiento No. 3004878 con No. Certificado 0, expedida por la Aseguradora Previsora S.A., con vigencia desde el 12/11/2021 hasta el 12/11/2022, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 8664909 del 04/FEB/2022, aclarando que ya fue presentada la modificación de la póliza mediante radicado 50601-0 del 06/MAY/2022 con número de evento: 348510, al aportar la póliza de Cumplimiento No. 3004878 Certificado de modificación No. 1, expedida por la Aseguradora Previsora S.A., con vigencia desde el 12/11/2021 hasta el 01/12/2022, sobre la cual se realizara el pronunciamiento jurídico correspondiente. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8664909 del 04/FEB/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

3  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	EEL-151	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	06/02/2023	AUTO No. 905-569 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba la póliza minero EEL-151 ambiental No. 3004878 Certificado de modificación No. 1, expedida por la Aseguradora Previsora S.A., con vigencia desde el 12/11/2021 hasta el 01/12/2022. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10077122 1 del 5/MAY/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

4  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

CONTRATO DE CONCESION	8599	CEMENTOS SAN MARCOS S.A	4	06/02/2023	AUTO No. 905-570	DISPOSICIONES
						1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se el Formato Básico Minero 8599 aprueba de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de t a r e a A n n A M i n e r í a 6 3 1 4 1 4 4 d e l 2 0 / J U L / 2 0 2 1 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

5  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	8599	CEMENTOS SAN MARCOS S.A	4	06/02/2023	AUTO No. 905-571 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se el Formato Básico Minero 8599 aprueba de 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11165761 del 21/ENE/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

6  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	8599	CEMENTOS SAN MARCOS S.A	5	06/02/2023	AUTO No. 905-572 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 8599, se aprueba la póliza minero ambiental No. 22580 Anexo 6, expedida por la Aseguradora JMalucelli Travelers con vigencia desde el 10/08/2021 hasta el 10/08/2022, 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7710337 del 11/DIC/2021 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7710335 del 13/ABR/2022 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

7  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

CONTRATO DE CONCESION	SIP-15281	ALCALDIA DE POPAYAN	3	06/02/2023	AUTO No. 905-573	DISPOSICIONES
						1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001, a la Autorización Temporal No. SIP-15281, para que ingresen al sistema SIGM – AnnA Minería y realicen los ajustes requeridos al FBM Anual de 2021, dado que se encontró técnicamente no aceptable y se recomendó requerir su modificación, toda vez que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No.504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, Conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería 9724834 del 10/ABR /2022. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

8  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

CONTRATO DE CONCESION	19141	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS	5	06/02/2023	AUTO No. 905-574	DISPOSICIONES
						1. Requerir a los titulares de la Licencia de Explotación No. 19141, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingresen al sistema SIGM – Anna Minería y realicen los ajustes requeridos al FBM anual de 2020, dado que no cumple con la normativa vigente no presento los formatos SHP donde se muestre la ubicación de Bocaminas, el tipo de labores realizadas, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica las Regalías presentadas no coinciden con las reportadas en los formularios del año 2020, se solicita su modificación, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería No. 7022659 del 14/FEB/2022. . En consecuencia, se otorga el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido, conforme al término señalado en la misma norma. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

9  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	IGP-08181	LOS PEREGRINOS GOLD SAS.	3	06/02/2023	AUTO No. 905-575	1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico IGP-08181 Minero Anual de 2020, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10703190 del 22/NOV/2022. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10703190 2 del 2/NOV/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



DISPOSICIONES

CONTRATO
DE
CONCESION

IGP-08181

LOS PEREGRINOS GOLD SAS.

3

06/02/2023

AUTO No.
905-576

1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IGP-08181, se aprueba la póliza de Cumplimiento No. 21-43-101025034 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado con vigencia desde el 23/07/2021 hasta el 23/07/2022.
2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7799520 del 12/DIC/2021
3. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7799518 del 27/ABR/2022
4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.
5. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

11  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	IGP-08181	LOS PEREGRINOS GOLD SAS.	4	06/02/2023	AUTO No. 905-577	1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IGP-08181, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10717340 del 22/NOV/2022. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10717340 del 22/NOV/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	IGP-08181	LOS PEREGRINOS GOLD SAS.	4	06/02/2023	AUTO No. 905-578 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IGP-08181, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10560488 del 19/JUL/2022. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10560488 del 19/JUL/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	IJ5-09021	B URIBE L Y CIA S. A. S.	4	06/02/2023	AUTO No. 905-579 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IJ5-09021, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 9875759 del 27/JUL/2022. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9875759 del 27/JUL/2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

14  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 7 de febrero de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI